ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 ABR. 2016

**Acta N° 4**
**Resol. N° 4**
**Exp.**2016-25-1-001364
Dact./maf

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°13 de fecha 14 de marzo de 2016, adoptada por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93, de fecha 25 de noviembre de 2015, se delegó en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación, la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo el numeral 6° de la parte dispositiva se autorizó al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

**CONSIDERANDO**: Que en el marco de lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°13 de fecha 14 de marzo de 2016

adoptada en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación y sus respectivas Secretarías Generales y Divisiones Hacienda, y a las Divisiones de Planeamiento Administrativo respectivas. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Monteverde
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública